

Derecho de autor



DERECHOS DE AUTOR Y PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL SOBRE LAS OBRAS DEL FOLKLORE

Miguel Ángel Encabo Vera
Profesor Titular de Derecho civil, UEX



REUS
EDITORIAL

COLECCIÓN DERECHO DE AUTOR

TÍTULOS PUBLICADOS

1. *Obras colectivas y propiedad intelectual*, Carlos Rogel Vide, (2021).
2. *Obras de dominio público, digitalización y preservación natural*, Susana Navas Navarro, (2021)
3. *Minería de textos y datos como (nuevo) límite al Derecho de autor*, Elena Vicente Domingo y Teresa Rodríguez Cachón, (2021).
4. *Delitos contra la Propiedad Intelectual*, Rosario de Vicente Martínez, (2021).
5. *Arte efímero y derecho de autor*, Isabel Espín Alba (2021).
6. *Los grafitis como obras protegibles*, Elena Vicente Domingo, (2021).
7. *Meras fotografías y derecho de autor*, Santiago Robert Guillén, (2022).
8. *Derechos de autor y Patrimonio Cultural Inmaterial sobre las obras del folklore*, Miguel Ángel Encabo Vera, (2023).

Colección Derecho de Autor

Director de la Colección: Carlos Rogel Vide
Catedrático emérito de Derecho Civil

DERECHOS DE AUTOR Y PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL SOBRE LAS OBRAS DEL FOLKLORE

Miguel Ángel Encabo Vera
Profesor Titular de Derecho civil, UEX



REUS
EDITORIAL

Madrid, 2023

© Miguel Ángel Encabo Vera
© Editorial Reus, S. A., para la presente edición
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid
+34 91 521 36 19 – +34 91 522 30 54
Fax: +34 91 445 11 26
reus@editorialreus.es
www.editorialreus.es

1ª edición, REUS, S.A. (2023)
ISBN: 978-84-290-2751-8
Depósito Legal: M-26541-2023
Diseño de portada: Lapor
Impreso en España
Printed in Spain

Imprime: *Ulzama Digital*

Ni Editorial Reus ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley.

Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

*A mi querido amigo el Prof. Dr. Abel Martín Villarejo
por la cultura de la sierra de Gredos que nos une.*

*A mi querido hermano Francisco Manuel
por su empeño personal en el Patrimonio Inmaterial
del “Bolero” en España.*

Agradezco al ISMAT de Portimão (Portugal) la hospitalidad recibida y la oportunidad de seguir profundizando en estudios comparativos portugueses y españoles; y al Prof. Dr. Alberto de Sâ e Mello, un gran investigador en los Derechos de autor y en el Derecho civil. También agradezco, como miembro del grupo de investigación de la Universidad de Extremadura ARDOPA (Archivística, Documentación y Patrimonio), la ayuda recibida de dicho grupo en otras estancias anteriores relacionadas con la presente investigación.

ÍNDICE

ABREVIATURAS	9
AL LECTOR	13
CAPÍTULO PRIMERO. INTRODUCTO- RIO	17
1. Introducción	17
2. Inmaterialidad, fijación y soporte físico	21
3. Más allá del imaginario colectivo del folklore	24
4. Sobre la función social, económica y polí- tica del folklore	35
CAPÍTULO SEGUNDO. EL DERECHO ANTE EL FOLKLORE	39
5. Sobre la contemplación del folklore en la Constitución española	39
<i>5.1. Sobre la unidad del Ordenamiento jurí- dico respecto a la protección del folklore</i>	41
6. Ámbitos de protección de las obras del folklore	47

7. Relación de las obras del folklore con el Derecho consuetudinario	52
8. Relación de las obras del folklore con el Derecho sucesorio.....	57
9. El folklore como dominio público	61
CAPÍTULO TERCERO. PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.....	67
10. El Patrimonio Cultural Inmaterial en general	67
11. Prioridades de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO	73
11.1. <i>La manifestación social actual de un legado cultural preexistente</i>	74
11.2. <i>Originalidad del elemento colectivo</i>	75
11.3. <i>Realización propia perceptible por los sentidos</i>	76
11.4. <i>Marco temporal</i>	77
11.5. <i>Marco espacial</i>	77
12. El objeto concreto del Patrimonio Cultural Inmaterial	78
CAPÍTULO CUARTO, REGULACIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL EN PORTUGAL Y ESPAÑA	85
13. Regulación del patrimonio inmaterial en la legislación portuguesa	85

13.1. <i>Del Decreto-Ley n.º 139/2009 de 15 de Junio hasta el Decreto-Ley n.º 149/2015, de 4 de agosto</i>	85
13.2. <i>Regulación en las islas Azores</i>	93
14. Regulación del patrimonio inmaterial en la legislación nacional española	94
15. Regulación del patrimonio inmaterial en la legislación autonómica española	99
15.1. <i>Andalucía</i>	100
15.2. <i>Aragón</i>	100
15.3. <i>Asturias</i>	101
15.4. <i>Baleares</i>	103
15.5. <i>Canarias</i>	105
15.6. <i>Cantabria</i>	106
15.7. <i>Castilla - León</i>	107
15.8. <i>Castilla - La Mancha</i>	108
15.9. <i>Cataluña</i>	109
15.10. <i>Extremadura</i>	110
15.11. <i>Galicia</i>	111
15.12. <i>Madrid</i>	112
15.13. <i>Melilla</i>	113
15.14. <i>Murcia</i>	113
15.15. <i>Navarra</i>	115
15.16. <i>Rioja</i>	115
15.17. <i>El País Vasco</i>	116
15.18. <i>Comunidad Valenciana</i>	116

CAPÍTULO QUINTO. PROPIEDAD INTELLECTUAL Y FOLKLORE.....	121
16. La especialidad en propiedad intelectual de la materia referida a las obras del folklore.....	121
17. El origen del folklore.....	127
18. El objeto del folklore protegido como propiedad intelectual	130
<i>18.1. La creación humana en la obra del folklore.....</i>	<i>134</i>
<i>18.2. La originalidad en las obras del folklore.....</i>	<i>136</i>
<i>18.3. La expresión en las obras del folklore....</i>	<i>139</i>
19. La transformación del folklore en obras derivadas.....	140
20. Límites a los derechos de explotación sobre el folklore no caído en dominio público	144
BIBLIOGRAFÍA.....	153
WEBGRAFÍA.....	157

El presente estudio consta de varios asuntos a tratar que van desde la inmaterialidad, la fijación y el soporte material, pasando por el imaginario colectivo hasta el planteamiento del dominio público y la función social, económica y política del folklore. Este libro contempla, desde el punto de vista jurídico, al folklore en el contexto del principio de unidad del Ordenamiento jurídico; su relación con el Derecho consuetudinario, con el Derecho sucesorio, y con los bienes de dominio público. Se estudia el patrimonio cultural inmaterial en la dinámica de ciertos requisitos y preferencias en la Convención para la salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de 2003, y su influencia en las legislaciones principales de la península Ibérica, incluyendo las islas Azores, Baleares y Canarias. Nos encontramos ante una reflexión jurídica de las obras del folklore a la luz del Derecho de autor en su interrelación con el patrimonio cultural inmaterial. Sin duda, la contemplación actual del “patrimonio cultural inmaterial” supone, según el autor de la presente publicación, un nuevo replanteamiento del folklore para el Derecho de autor.

Miguel Ángel Encabo Vera, Profesor Titular de Derecho civil de la Universidad de Extremadura, ha publicado varios artículos dedicados a la protección de las expresiones del folklore y a la cultura popular a lo largo del presente siglo. Su tesis doctoral, *Las obligaciones del editor musical* (2002), fue publicada por la editorial Reus en la Colección de *Propiedad Intelectual*. Sus artículos y crónicas sobre el estudio jurídico de la propiedad intelectual son numerosos y recorren diversos campos de la misma, que van desde crónicas anuales relativas a la propiedad intelectual, ininterrumpidas desde el año 2001, Registros públicos de propiedad intelectual, Depósito legal, acciones y procedimientos judiciales, periodismo y derechos de autor, derechos de la personalidad, Universidades y propiedad intelectual, mezclas de sonidos, etc.

